



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 10 ABR 2013

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 166/2009 (V cuerpos) sobre *MAESTRÍA EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS*, la Resolución CDFHCS N° 312/11 y la Resolución CDFHCS N° 50/12 que obran en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera *MAESTRÍA EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS Orientaciones Ciencias Sociales y Lengua y Literatura*, se encuentran en funcionamiento.

Que se ha realizado un informe del estado de situación de dicha carrera.

Que se realizan ajustes a la propuesta curricular de la carreras de Visto y según consta en los Anexos de las Resoluciones CDFHCS N° 312/11 y CDFHCS N° 50/12.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

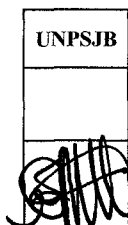
ARTÍCULO 1º.- Aprobar los ajustes curriculares a la carrera *MAESTRÍA EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS Orientaciones Ciencias Sociales y Lengua y Literatura* como carrera en funcionamiento y según los Anexos contemplados en las Resoluciones del Visto.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto, en todos sus términos, la Resolución "C.S." N° 022/12.

ARTÍCULO 3º.- Girar la presente documentación al Ministerio de Educación de la Nación a los fines de dar continuidad con las tramitaciones que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 025/13



NIDIA SILVIA LEON
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE